



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°127 2010-CONCYTEC-P

Lima, 11 de mayo 2010

VISTO el Informe N° 127-2010-CONCYTEC-OGA, formulado por la Oficina General de Administración mediante el cual solicita la aprobación de la Tabla de Escala de Honorarios CAS, para el ejercicio del año 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 097-2010-CONCYTEC-P, se ha aprobado el procedimiento para efectuar la Contratación Administrativa de Servicios para todas las Oficinas y Direcciones del CONCYTEC

Que, el Contrato Administrativo de Servicios – CAS constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativo del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma.

Que, mediante la Resolución de Presidencia No. 079-2010-CONCYTEC-P se aprobó la Directiva No. 003-2010-CONCYTEC para convocar, seleccionar y contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el CONCYTEC, en cuyo punto VI Disposiciones Específicas, Numeral 6.1, Párrafo 4, indica que para proponer el nivel de honorarios mensual a ser pagado al contratado CAS, el Órgano usuario deberá tener en cuenta como referencia la Tabla de Escala de Honorarios CAS, aprobada por la Alta Dirección;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 239-2010-CONCYTEC-OPP, manifiesta que los montos propuestos están acorde a los programados por las oficinas y direcciones en su POI 2010 para la contratación de sus CAS;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Secretario General (e);

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Tabla de Escala de Honorarios para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS a partir del año 2010, conforme se indica en el Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración cumplan con lo establecido en la presente Resolución, conforme a las funciones y atribuciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica





RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 127 2010-CONCYTEC- P

ANEXO "A"

TABLA DE ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS - CAS

CÓDIGO INTERNO	CALIFICACIÓN ACADÉMICA – PROFESIONAL y EXPERIENCIA LABORAL EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.	TABLA DE ESCALA DE HONORARIOS CAS
CAS-01	Profesional Universitario Titulado, con grado académico de doctor. Con Diez (10) años como mínimo de experiencia laboral de los cuales tenga como mínimo cinco (05) años de experiencia profesional	S/. 5,000
CAS-02	Profesional Universitario Titulado y con grado académico de magíster, o similar. Con cinco (05) años como mínimo de experiencia laboral de los cuales tenga como mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional	S/. 4,500
CAS-03	Profesional Universitario Titulado y con estudios de especialización a nivel de postgrado (diplomado, segunda especialización) o estudios incompletos de maestría. Con Cinco (05) años como mínimo de experiencia laboral de los cuales tenga como mínimo tres (03) años de experiencia profesional	S/. 4,000
CAS-04	Profesional Universitario Titulado Con tres (03) años como mínimo de experiencia laboral de los cuales tenga como mínimo dos (02) años de experiencia profesional	S/. 3,500
CAS-05	Profesional Universitario Titulado Con dos (02) años como mínimo de experiencia laboral de los cuales tenga como mínimo un (01) año de experiencia profesional.	S/. 3,000
CAS-06	Profesional Universitario no Titulado (bachiller o egresado), Con dos (02) años mínimo de experiencia laboral	S/. 2,500
CAS-07	Profesional Técnico con Título (IST o similar) o Bachillerato Profesional (ESEP o similar), Como mínimo 10 años de experiencia laboral	S/. 2,000
CAS-08	Profesional Técnico con Título (IST o similar) o Bachillerato Profesional (ESEP o similar) Como mínimo cinco (05) años de experiencia laboral	S/. 1,850
CAS-09	Persona con estudios universitarios incompletos. Como mínimo tres (03) años de experiencia laboral	S/. 1,700
CAS-10	Persona con estudios técnicos incompletos, Como mínimo cinco (05) años de experiencia laboral	S/. 1,500

